

## INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVACION DE LA CÉDULA DIGITAL

Una vez se reclame la versión física del documento de identidad, le será enviado un mensaje procedente del correo [activacionccdigital@registraduria.gov.co](mailto:activacionccdigital@registraduria.gov.co), a la cuenta de correo electrónico que registro al momento de la preparación de este. Este mensaje, contiene un código QR con el que podrá activar su cédula digital en el dispositivo móvil y tiene una vigencia de 48 horas.

Antes de abrir el mensaje, el ciudadano (a) debe descargar la aplicación “**Cédula Digital Colombia**” que encontrará en la tienda de aplicaciones de su dispositivo móvil (**App Store - iPhone** y **Play Store - Android**). Para ello, debe verificar previamente que el sistema operativo de éste sea el óptimo para realizar la descarga. Si el dispositivo móvil posee un sistema Android, debe superar la versión **7.0** o en caso de que el dispositivo móvil sea un iPhone, debe superar la versión **IOS 11.0**.

Una vez descargue la aplicación “**Cédula Digital Colombia**” en su dispositivo móvil, contará con dos opciones para activar el documento digital: La primera, abriendo el código QR desde el correo electrónico en su dispositivo móvil y la segunda escaneando el código QR con su dispositivo móvil, en otro dispositivo electrónico.

### Cómo abrir el código QR en el dispositivo móvil:

- a. Se cierran todas las pantallas emergentes que en el momento se encuentren abiertas en el dispositivo móvil.
- b. Se abre el mensaje enviado por el buzón [activacionccdigital@registraduria.gov.co](mailto:activacionccdigital@registraduria.gov.co) en el dispositivo móvil y se ubica en la parte inferior del código QR (opción “**ACTIVAR**”).
- c. Se ingresa a la opción “**ACTIVAR**” y luego de leer atentamente los enunciados, se aprueban uno a uno con la opción “**siguiente**” ubicada en la parte inferior de la pantalla de cada uno.
- d. Aprobados los enunciados, se conceden los permisos que el dispositivo móvil exige para complementar la activación, así como, los términos y condiciones establecidos en la aplicación.
- e. Luego de aceptados los términos y condiciones, aparecerá un mensaje de autenticación facial, el cual deberá ser confirmado para abrir la cámara del dispositivo móvil.
- f. Se deberá colocar el dispositivo móvil frente al rostro; ubicándolo en el marco que aparece en la pantalla, hasta que se habilite la cámara.
- g. Habilitada la cámara y con el movimiento de la cabeza, se deberán unir los tres (3) puntos que aparecen en la pantalla.



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- h. Unidos los puntos, aparecerá el mensaje “**procesando**” y de no presentarse novedad en la autenticación, saldrá un mensaje de “**felicitación**” el cual, deberá ser aprobado para continuar con la activación. **Nota:** si se presenta alguna novedad en la autenticación facial, la aplicación solicitará que se vuelva a realizar el procedimiento de autenticación facial – **retornar al literal f.**
- i. De no presentarse novedad alguna y luego de aprobado el mensaje de “**felicitación**”, se deberá ingresar y confirmar un PIN de 6 dígitos (clave de ingreso de la cédula digital en el dispositivo móvil).
- j. Registrado y aprobado el número, concluye la activación de la cédula en el dispositivo móvil.

### Cómo escanear el código QR con el dispositivo móvil:

- a. Se cierran todas las pantallas emergentes que en el momento se encuentren abiertas en el dispositivo móvil (1).
- b. Se abre la aplicación “**cédula digital Colombia**” en el dispositivo móvil (1).
- c. Se leen atentamente los enunciados y se aprueban uno a uno con la opción “**siguiente**” ubicada en la parte inferior de la pantalla de cada uno.
- d. Aprobados los enunciados, se conceden los permisos que el dispositivo móvil exige para complementar la activación, así como, los términos y condiciones establecidos.
- e. Luego de aceptados los términos y condiciones, aparecerá un mensaje alertando que el dispositivo móvil (1) está listo para escanear el código QR.
- f. En otro dispositivo electrónico (2) (**Celular, Tablet o Computador**) se deberá abrir el mensaje enviado por el buzón [activacionccdigital@registraduria.gov.co](mailto:activacionccdigital@registraduria.gov.co), en la cuenta de correo electrónico registrada al momento de la preparación del documento en policarbonato.
- g. Abierto el mensaje, se deberá volver al dispositivo móvil (1) donde se va a activar la cédula y luego de aceptar la opción de escaneo que previamente se realizó (**literal e**), se acerca la cámara al código QR de la segunda pantalla y se escanea.
- h. Escaneado el código QR, aparecerá un mensaje de autenticación facial el cual deberá ser confirmado para abrir la cámara del dispositivo móvil (1).
- i. Se deberá colocar el dispositivo móvil (1) frente al rostro; ubicándolo en el marco que aparece en la pantalla, hasta que se habilite la cámara.
- j. Habilitada la cámara y con el movimiento de la cabeza, se deberán unir los tres (3) puntos que aparecen en la pantalla.
- k. Unidos los puntos, aparecerá el mensaje “**procesando**” y de no presentarse novedad en la autenticación, saldrá un mensaje de “**felicitación**” el cual, deberá ser aprobado para continuar con la activación. **Nota:** si se presenta alguna novedad en la autenticación facial, la aplicación solicitará que se vuelva a realizar el procedimiento de autenticación facial – **retornar al literal f.**

- I. De no presentarse novedad alguna y luego de aprobado el mensaje de "**felicitación**", se deberá ingresar y confirmar in PIN de 6 dígitos (clave de ingreso de la cédula digital en el dispositivo móvil (1)).
- m. Registrado y aprobado el número, concluye la activación de la cédula en el dispositivo móvil.

Es importante que se tenga en cuenta lo siguiente:

1. Cualquier inconveniente con el correo de activación enviado por el buzón [activacionccdigital@registraduria.gov.co](mailto:activacionccdigital@registraduria.gov.co), debe ser reportado inmediatamente a la cuenta de correo electrónico [ccdigital@registraduria.gov.co](mailto:ccdigital@registraduria.gov.co) donde serán atendidas las novedades en un tiempo no mayor a 48 horas.
2. Si se presenta un cambio de dispositivo móvil, este debe ser reportado a la cuenta de correo electrónico [ccdigital@registraduria.gov.co](mailto:ccdigital@registraduria.gov.co) ya que, para poder activar la cédula digital en un nuevo dispositivo móvil, es necesario el envío de un nuevo código de activación por parte de la RNEC.
3. Si se presenta pérdida o robo de su dispositivo móvil, debe ser reportada la novedad a la cuenta de correo electrónico [ccdigital@registraduria.gov.co](mailto:ccdigital@registraduria.gov.co) respaldando el argumento con el respectivo denuncia.